



Avances en materia de igualdad en la Presidencia española de la Unión Europea

Marta Plaza, asistente de investigación en la Fundación Ideas, analiza los progresos impulsados por el gobierno español en materia de igualdad en el mandato europeo que acaba de finalizar.

"El grado de civilización de una sociedad se mide por el grado de libertad de sus mujeres."

Charles Fourier, escritor utópico francés.

España asumió el pasado 1 de enero su cuarta presidencia rotatoria de la Unión Europea, una responsabilidad que permite al país de turno influir en la agenda de la Unión e impulsar de esta manera determinadas reformas de su interés a nivel supranacional. La presidencia española de la Unión durante el primer semestre de 2010 ha supuesto, por lo tanto, no sólo una responsabilidad, sino, sobre todo, una oportunidad de traducir el sentimiento fuertemente europeísta que los españoles manifiestan reiteradamente en los estudios de opinión, en tareas concretas y en hechos realizados.

La presidencia española ha coincidido con el inicio de una nueva fase de la Unión, en la que se encuentran un Parlamento y Comisión renovados y un nuevo tratado en vigor desde el 1 de diciembre de 2009. Una de las previsiones del Tratado de Lisboa es la formación de un trío de presidencias para dotar de una mayor continuidad a las iniciativas de la Unión. Este trío implica que la programación de las presidencias abarca un período de 18 meses, y vincula a 3 países miembros que ejercen la presidencia de forma sucesiva. Con esa previsión, España, Bélgica y Hungría han elaborado, conforme a las nuevas normas que rigen en Europa, un programa de trabajo en materia de igualdad que ha sido aprobado durante la presidencia española y será ejecutado a lo largo de los tres mandatos que componen el trío.

La igualdad es un tema prioritario para el gobierno español, como atestiguan las medidas sin precedentes adoptadas en los últimos años en este sentido en nuestro país. Como consecuencia de esta sensibilidad España ha logrado incluir esta preocupación como uno de los ejes fundamentales para el programa de la presidencia en trío. Las medidas más relevantes de este programa han sido aprobadas o han recibido un importante impulso en el proceso hacia su aprobación definitiva durante la presidencia española que ha finalizado en junio de 2010.





Los avances en materia de igualdad como prioridad política de la presidencia europea han tenido tres focos de atención. Así, destaca, en primer lugar, el fomento de la igualdad de género, con una dilatada tradición en la andadura comunitaria. En segundo lugar, se trata como problema específico y acuciante la lucha contra la violencia de género, ámbito en el que se han logrado importantes progresos. Junto a ello, se ha impulsado también durante nuestro mandato una novedad normativa de gran calado en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, por cualquier razón o circunstancia personal o social y en cualquier ámbito, no solo el laboral.

Pasemos a continuación a analizar con mayor detenimiento los avances en igualdad producidos bajo la presidencia española de la Unión en los distintos ámbitos de atención prioritaria incluidos en la política europea de igualdad:

1. Igualdad de género

- La presidencia se propuso el ambicioso objetivo de avanzar hacia la igualdad laboral entre mujeres y hombres, prestando especial atención a las medidas sobre las diferencias salariales por razón de sexo, al trabajo a tiempo parcial, a la igualdad de oportunidades en el mundo empresarial y a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal. En este sentido, destaca el logro que ha supuesto incluir la perspectiva de la igualdad de género de modo transversal en toda la *Estrategia para el Crecimiento y el Empleo*, conocida como *Europa 2020*. La Estrategia Europa 2020, aprobada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, sustituye a la Estrategia de Lisboa de 2000, y tiene como objetivos el fomento del empleo y el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en Europa. Entre ellos destaca alcanzar el 75% de índice de ocupación de hombres y mujeres de 20 a 64 años.

Los datos indican que para conseguir este objetivo habrá que concentrar un especial esfuerzo en la incorporación de un mayor número de mujeres al mercado laboral. Actualmente el 60% de las personas que obtienen una titulación superior en la UE son mujeres, algo que no se traslada al mercado de trabajo, donde, mientras los hombres trabajan en un 76%, la tasa de ocupación para las mujeres se sitúa en un 63%. Por otro lado, La brecha salarial, sobre la que también se va a incidir en la Estrategia 2020, alcanzó una media el pasado año del 17,4% en la UE.

- El *Foro Europeo "Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural"*, se celebró durante los días 27 a 29 de abril en Cáceres con el objetivo de realizar un encuentro para estudiar, debatir y poner de relieve el papel fundamental de las mujeres en la construcción de un futuro con alta calidad de vida e igualdad de oportunidades en el medio rural.
- El eje central de carácter estratégico en materia de política de igualdad de la Unión, son los Planes cuatrienales de Igualdad entre mujeres y hombres. Durante nuestro mandato se ha llevado a cabo el seguimiento de la evaluación del *Plan para la igualdad entre mujeres y hombres*, que concluye en 2010, y se ha impulsado la elaboración del nuevo Plan para el período 2011-2015.





ARTÍCULO DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

8 de Julio de 2010

Marta Plaza García

Asistente de Investigación
de Fundación IDEAS



- Celebración del *Foro Europeo «Beijing+15»*. Con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea, Cádiz acogió los días 4 y 5 de febrero el Foro Europeo de Mujeres Beijing+15 en el marco de la celebración de los quince años de aplicación del Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 y auspiciada por Naciones Unidas, con el fin de hacer balance del camino recorrido en la Unión y estudiar las posibilidades de progreso a partir de 2010.
- Aprobación definitiva de la *Directiva sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres vinculados a una actividad autónoma* por el Consejo de la Unión de 24 de junio de 2010. Gracias a esta norma de obligada transposición al ordenamiento de los países miembros de la Unión, por primera vez, Europa prevé reconocer a los cónyuges o parejas de hecho de las personas autónomas el derecho a la protección social, así como el derecho de las trabajadoras autónomas y de los cónyuges o parejas a percibir una prestación por maternidad durante un mínimo de 14 semanas. Se trata de un avance histórico que equipara la protección a la maternidad de las mujeres trabajadoras con independencia del régimen laboral.

2-Violencia de género

En materia de violencia de género, el Consejo de 8 de marzo de 2010 ha apoyado la creación de un *Observatorio Europeo sobre Violencia de Género*. Este observatorio se encargará de la elaboración de indicadores comunes para la elaboración de un diagnóstico común sobre este terrible problema, en colaboración con el Instituto Europeo de Género. El observatorio deberá desplegarse sobre la base de las estructuras organizativas ya existentes en la Unión.

Junto a ello, destaca la tramitación de una *Directiva sobre una Orden de protección europea para las víctimas de violencia contra las mujeres*, que permitirá que cualquier medida de protección dictada por un Estado miembro se ejecute automáticamente en cualquier otro Estado miembro al que la víctima se traslade, ampliando de esta manera el ámbito de seguridad de las víctimas de violencia de género.

Por último, la propuesta española de un *teléfono europeo gratuito de información y asistencia* a las víctimas ha obtenido el respaldo del Consejo, que ha puesto en manos de los Estados Miembros el fomento de su creación.

3-Igualdad de Trato

La presidencia española ha presentado en este primer semestre el informe de progreso de la propuesta de *Directiva del Consejo sobre la aplicación del principio de Igualdad de Trato entre personas con independencia de su edad, religión o creencias, discapacidad u orientación sexual*. Esta directiva complementará a las dos directivas aprobadas en 2000 sobre Igualdad Racial e Igualdad en el Empleo respectivamente, regulando medidas para la igualdad en ámbitos más allá del laboral y por razones distintas de la condición racial, ya reguladas en la normativa comunitaria referida y llevando con ello a sus máximas consecuencias el principio de la igualdad de trato y no discriminación.





ARTÍCULO DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

8 de Julio de 2010

Marta Plaza García

Asistente de Investigación
de Fundación IDEAS



La nueva y ambiciosa directiva sobre igualdad de trato es una propuesta sobre la que se viene trabajando desde 2008 y que gracias a nuestro impulso ha logrado importantes avances sobre todo en el ámbito de la discapacidad, estableciendo compromisos para el conjunto de los Estados miembros en materia de accesibilidad y de adaptación de infraestructuras y edificios. Durante el próximo semestre, correspondiente a la presidencia belga, la Unión Europea deberá alcanzar un acuerdo final en este sentido.

En *conclusión*, España ha aprovechado la oportunidad que le propiciaba la presidencia española para proporcionar un significativo impulso al principio de igualdad, a partir del cual construir un futuro basado en incorporar la promoción y progresiva realización de este principio como un elemento estructural de nuestras sociedades con el objetivo de hacer realidad un nuevo modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de cara a la próxima década.

En un contexto en el que la coyuntura económica ha marcado la premura de los avances de la Unión en lo que constituye el embrión de una política económica europea común, la presidencia española no ha dejado de lado la preocupación por profundizar en una sociedad más igualitaria y justa. Esta voluntad de mejora del conjunto de la ciudadanía y especialmente de los más desfavorecidos, es la que ha caracterizado y distinguido el mandato del gobierno progresista español. Así, como resultado del esfuerzo de nuestro gobierno en este semestre de presidencia europea se ha producido el logro de nuevas e importantes conquistas sociales que pasarán a formar parte del acervo comunitario y que mejorarán la calidad de nuestras sociedades. Todo ello nos llevará a una Europa no solo más competitiva y dinámica desde el punto de vista económico, sino también más igualitaria, cohesionada y justa desde el punto de vista social.

